



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.362

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 3 de Junio de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 18584 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 270 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 144 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478C  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2; ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

	<i>Pág.</i>
N° 15704 – Instituto Provincial de Vivienda Salta – Reglamentaria N° 30/2010 .....	3584
N° 15695 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 087-1/10 .....	3585
N° 15690 – Ministerio Público N° 7554/10 .....	3586
N° 15686 – Auditoria General de la Provincia de Salta N° 06/10 .....	3587

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 15713 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.F. y O.P. N° 65/2010 .....	3588
N° 15702 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 13/10 .....	3588
N° 15689 – Dirección de Vialidad de Salta N° 04/2010 .....	3589

### LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15712 – Dirección Nacional de Vialidad N° 81/10 .....	3589
N° 15711 – Dirección Nacional de Vialidad N° 80/10 .....	3590
N° 15710 – Dirección Nacional de Vialidad N° 79/10 .....	3590
N° 15667 – Dirección Nacional de Vialidad N° 74/10 .....	3591

### CONTRATACION DIRECTA

N° 15688 – Sub Secretaría de Política Criminal – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 89/10 .....	3591
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 15574 – Salar del Diablo – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Diablo – Expte. N° 20.041 .....	3592
N° 15573 – Tabahm 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 20.023 .....	3592
N° 15460 – Corriente II – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.693 .....	3592
N° 15455 – Rincón 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19473 .....	3593
N° 15452 – Rincón 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19474 .....	3593
N° 15451 – Rincón 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19471 .....	3593
N° 15450 – Rincón 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19470 .....	3593
N° 15449 – Rincón 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19469 .....	3594
N° 15448 – Rincón 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19108 .....	3594
N° 15447 – Rincón 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19467 .....	3595
N° 15446 – Pocitos 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.466 .....	3595
N° 15445 – Pocitos 9 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.465 .....	3596
N° 15444 – Pocitos 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.464 .....	3596

Pág.

N° 15443 – Pocitos 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.463 .....	3596
N° 15442 – Pocitos 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.462 .....	3597
N° 15441 – Pocitos 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.461 .....	3597
N° 15440 – Pocitos 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.460 .....	3597
N° 15439 – Pocitos 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.459 .....	3598
N° 15438 – Pocitos 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.458 .....	3598
N° 15437 – Pocitos 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.457 .....	3599
N° 15436 – Centenario 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.481 .....	3599
N° 15435 – Centenario 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.480 .....	3599
N° 15434 – Centenario 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.479 .....	3600
N° 15433 – Centenario 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos – Expte. N° 19.478 .....	3600
N° 15432 – Centenario 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.477 .....	3600
N° 15431 – Centenario 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.476 .....	3600
N° 15430 – Centenario 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.475 .....	3601
N° 15429 – Cauchari 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.456 .....	3601
N° 15428 – Cauchari 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari – Expte. N° 19.455 .....	3602
N° 15423 – Incaahuasi III – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.677 .....	3602
N° 15422 – Taca Sal X – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.717 .....	3602

## SUCESORIOS

N° 60000008 – Guardia Raúl – Prado de Guardia Dalmacia – Expte. N° 303.299/10 .....	3603
N° 60000007 – Mendez Epifanía – Expte. N° 283.765/09 .....	3603
N° 15709 – García Ramos, Martín Juan y García Ramos, Catalina – Expte. N° 43.885/05 .....	3603
N° 15708 – Vidaurre Teresa – Expte. N° 2-293.391/09 .....	3603
N° 15700 – Corimayo, Miguel – Expte. N° 200.008/07 .....	3603
N° 15697 – Mentosana, María – Sucesión Ab-intestato – Expte. N° 301.648/10 .....	3604
N° 15696 – Moyano, Victoria Etelvina – Expte. N° 11.647/09 .....	3604
N° 15694 – Villegas Pio Abundio – Expte. N° 272.521/09 .....	3604
N° 15693 – Valdiviezo, Carlos Roberto y Zelaya, Jesús Erminia – Expte. N° 296.258/10 .....	3604
N° 15692 – Garis, Ana María – Expte. N° 11.760/10 .....	3604
N° 15691 – Tejerina, Néstor David – Expte. N° 300.504/10 .....	3605
N° 15664 – Tarquez Luis Transito – Expte. N° 008.142/08 .....	3605
N° 15656 – Storniollo, Esteban – Expte. N° 280.329/09 .....	3605
N° 15649 – Liendro Condori María Rosa – Expte. N° 2-258.736/09 .....	3605
N° 15648 – Paesani, Eduardo Alberto – Burgos Gladys Dina – Expte. N° 297.196/10 .....	3605
N° 15644 – Guaymás, Ana María – Expte. N° 297.924/10 .....	3605
N° 15631 – Vélez, Toribia – Expte. N° 227.033/08 .....	3606
N° 15630 – Maciel, Miguel Santiago – Expte. N° 49.734/00 .....	3606

## REMATES JUDICIALES

N° 15705 – Por Julio César Tejada – Expte. N° 222.727/08 .....	3606
N° 15676 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 302.427/10 .....	3607

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15698 – Castelli Silvia Raquel c/Castelli María Luisa; Castelli de Ugarriza Aurelia María – Expte. N° 152.183/06 .....	3607
--	------

Fág.

N° 15663 – Alberto Vda. de Correa Ramona Por si y sus Hijos menores: Correa Edgardo C. Correa, Alfredo c/Alberto, Oscar – Sus Herederos – Expte. N° B-00579/88 .....	3507
N° 15642 – Ozuna Vargas, David vs. Guilarte Guzmán Hugo – Expte. N° 2-217.265/08 .....	3507

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 15714 – Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta – Expte. N° 044.175 .....	3508
N° 15584 – COMESA S.R.L. – Expte. N° 300.516/10 .....	3508
N° 15565 – Altamirano Juan Pablo – Expte. N° 19.895/10 .....	3509

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 15703 – Gaspar Juan Carlos vs. Flores Ivana Vanesa – Expte. N° 2-274.438/09 .....	3509
N° 15687 – Aguayo, Eugenia c/Colque, Carlos Benito s/Filiación – Expte. N° 242.022/08 .....	3509
N° 15194 – Tapia, Alfredo Ramón c/Murga, Adolfo - Expte. N° B-177.898/07 .....	3510

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 15587 – Plantaciones Catamarca S.A., para el día 14/06/10 .....	3610
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 60000009 – Guillermo Sola Construcciones S.A. ....	3611
N° 15706 – Red 21 de Cobranzas S.A. ....	3611
N° 15699 – JAUAR S.R.L. ....	3611

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 15701 – Asociación Civil Centro Tomuco, para el día 29/06/10 .....	3612
---	------

**AVISO GENERAL**

N° 15707 – Consejo Directivo Prov. del Colegio de Graduados en Nutrición de la Prov. de Salta .....	3612
--	------

**RECAUDACION**

N° 15715 – Del día 02/06/10 .....	3613
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

O.P. N° 15704

F. v/c N° 0002-0690

**Instituto Provincial de Vivienda – Salta**

Salta, 01 de Junio de 2010

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 030

VISTO la “Ley Provincial de Bomberos Voluntarios N° 7.037 y su Decreto Reglamentario N° 3.264/06; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 3.264/06 dispone en su Artículo 25° (Reglamentario del Art. 20 de la Ley N° 7.037):

“Sin perjuicio de los beneficios asistenciales que por la índole de su actividad puedan comprenderles, los integrantes del Cuerpo Activo de las asociaciones de bomberos voluntarios, gozará de los siguientes derechos:...

“c) Serán beneficiados con un porcentaje especial de preferencia en relación a los cupos de acceso a los planes de construcción de viviendas en que el Estado Provincial intervenga.”

Que tal como surge de las normas legales transcriptas precedentemente, las mismas están dirigida a posibilitar el acceso a las viviendas que construye el IPV a través de sus distintas operatorias al personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios;

Que a los fines indicados se considera conveniente establecer la reserva de un porcentaje de las viviendas que se destinen a sorteo por Demanda Libre (Resolución Reglamentaria IPV N° 24) en los programas habitacionales que ejecuta el Instituto para su adjudicación directa al personal que reviste la condición de Bombero Voluntario;

Que la determinación de fijar el referido porcentaje, encuentra plena justificación en la firme voluntad del Poder Ejecutivo Provincial de mejorar las condiciones de vida de quienes cumplen tan riesgosa tarea, facilitando al Bombero Voluntario las herramientas y los medios necesarios en pos de un óptimo desempeño de sus funciones;

Que consecuentemente con ello, este Instituto debe arbitrar los medios para concretar en los hechos esa

voluntad del Poder Ejecutivo Provincial, para lo cual se hace necesario modificar en su parte pertinente la Resolución Reglamentaria N° 024;

Que también se ha planteado la necesidad de establecer con absoluta claridad los alcances del beneficio otorgado a Ex – Combatientes de Islas Malvinas en cuanto a la reserva del cupo del 3% fijado por el Artículo 5° de la Resolución Reglamentaria IPV N° 24, de forma tal de evitar que dicha disposición se vea desvirtuada tanto en su letra cuanto en su espíritu, exigiendo en tales casos de los interesados el cumplimiento de otros dos requisitos además de los indicados en el último párrafo del precitado Artículo 5°;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

**La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el Artículo 5° de la Resolución Reglamentaria IPV N° 024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°.- Establecer que para cada programa habitacional se reservará un cupo de hasta un 52%, distribuyéndose:

\* Desde un 5% hasta un 10% para casos especiales, que hayan probado fehacientemente la presencia de una situación especial de discapacidad en el grupo familiar con vínculo directo (titular, esposa o hijos).

\* Hasta un 3% para Ex – Combatientes de Malvinas.

\* Hasta un 5% para docentes.

\* Hasta un 3% para empleados que se desempeñen en Policía de la Provincia, Policía Federal y Servicio Penitenciario Provincial.

\* Hasta un 20% para los inscriptos antiguos de más de diez (10) años de inscripción.

\* Hasta un 10% para atender situaciones especiales a criterio del Poder Ejecutivo Provincial.

\* Hasta un 1% o un mínimo de 1 (una) unidad habitacional de cada programa habitacional de las operatorias de demanda libre que ejecute este Instituto, para otorgar en forma directa la adjudicación de vivienda a personal que acredite fehacientemente su condi-

ción de Bombero Voluntario en aquellas localidades que tengan constituidas Asociaciones de Bomberos Voluntarios en el marco de la Ley Provincial N° 7.037, las cuales deberán ser informadas y permanentemente actualizadas por dicha Asociación.

“Los postulantes propuestos para adjudicación directa, en todos los casos, deberán reunir los requisitos exigibles según la normativa vigente y serán objeto de verificación de su situación como trámite previo a su consideración

“En el caso de los postulantes que sean propuestos por las Entidades oficialmente habilitadas a tales efectos para adjudicación directa en el cupo del 3% destinado a Ex – Combatientes de Islas Malvinas, los mismos deberán además acreditar una residencia mínima verificable de dos (2) años anteriores en la localidad en la cual solicitan la vivienda. De idéntica forma, no podrán postularse quienes hayan recibido ya el beneficio de adjudicación (lo que incluye a todos los integrantes del grupo familiar declarado), en cualquier otro lugar del territorio nacional, lo que será objeto de verificación por parte de la Gerencia Social mediante consulta formal a los respectivos Organismos Ejecutores Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; archívese.

**Arq. Adriana I. Krumpholz**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Lic. Graciela Pinal de Cid**  
Coordinadora Ejecutiva  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.V.

Imp. \$ 184,00

e) 03/06/2010

O.P. N° 15695

F. N° 0001-24515

Salta, 23 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 087-I/10

### Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el planteo formulado por las asociaciones de profesionales de la salud, en demanda de una recomposición arancelaria en las prestaciones que brindan a los afiliados de este Instituto;

### CONSIDERANDO:

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios de sistema que administra el I.P.S., permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente, el que cuenta con aprobación por parte de la Coordinación Ejecutiva de la Intervención a cargo de las Areas Contable y de Finanzas;

Por ello, conforme Ley 7127/01 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 844/10

### El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las Actas Compromiso firmadas el 9 de Abril de 2010 con el Consorcio de Prestadores Privados de Salta, entidad que agrupa al Círculo Médico de Salta, Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta y Cámara de Empresas Médicas de Salta; con la Asociación de Clínicas del Interior de Salta – A.C.I.D.SAL.; la Federación Médico Gremial de Interior de Salta – Fe.Me.In.Sa., la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta – C.P.S.N.P.S.; Hospital Privado Tres Cerritos; Clínica de La Merced; Clínica Nuestra Señora del Rosario de Rosario de la Frontera y Clínica 9 de Julio de la ciudad de Metán, en virtud de las cuales se pactó un incremento en los aranceles de las prestaciones médico asistenciales que alcanzará, en forma escalonada a partir del 12 de Abril de 2010, al Dieciocho (18%) Por Ciento. La primera etapa, por el 10%, regirá a partir del 12 de Abril de 2010; la segunda, por el Cuatro (4%) por Ciento, a partir del 1° de Junio de 2010 y la tercera, por el restante Cuatro (4%) Por Ciento, a partir del 1° de Julio de 2010.

Como consecuencia de dicho incremento, a partir del 12 de Abril de 2010, el valor de la “Consulta” será de Pesos Treinta y Cinco (\$ 35).

Art. 2° - Dejar Aclarado que el incremento en las prestaciones médico asistenciales detallado en el artículo precedente no se aplicará a los Honorarios Profesionales de especialista y ayudante en los Códigos 01.02.06; 01.02.10; 01.02.08 y 01.02.02 de la especialidad Neurocirugía, los que se recompusieron por sepa-

rado a partir del 1° de Enero del corriente, conforme a Resolución N° 382-I/09.

Art. 3° - Aprobar las Actas Compromiso firmadas el 9 de Abril de 2010 con la Asociación Odontológica Salteña; el Círculo de Odontólogos de Salta; El Colegio Profesional de Psicólogos de Salta y la Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta – SOLINSA, mediante las cuales se convino un incremento en los aranceles de las prestaciones que alcanzará, en forma escalonada a partir del 12 de Abril de 2010, al Dieciocho (18%)

Por Ciento. La primera etapa por el Diez (10%) Por Ciento, regirá a partir del 12 de Abril de 2010; la segunda, por el Cuatro (4%) Por Ciento, a partir del 1° de Junio de 2010 y la tercera, por el Cuatro (4%) Por Ciento restante, a partir del 1° de Julio de 2010.

Como consecuencia de dicho incremento, a partir del 12 de Abril de 2010, el valor de la “Consulta” será de Pesos Treinta y Cinco (\$ 35).

Art. 4° - Dejar establecido que, a partir del 12 de Abril de 2010 el copago del afiliado sobre el “Bono Consulta” será de Pesos Doce (\$ 12,00) para los titulares y beneficiarios del sector activo, y de Pesos Ocho (\$ 8,00) para los pertenecientes al sector pasivo, jubilados y pensionados.

Art. 5° - Aprobar las Actas Compromiso firmadas el 9 de Abril de 2010 con la Asociación de Centro Privados de Diálisis de Salta (CE.PRI.DIA.SA), Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación; con la Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de Salta; Asociación Bioquímica de Salta, Bioquin A.C; Asociación de Fonoaudiólogas Universitarias de Salta; Círculo de Fonoaudiólogos de Salta; Colegio Profesional de Podólogos de Salta; Cámara de Unidades de Terapia Intensiva (adultos); Cámara de Unidades de Terapia Intensiva Neonatal y Pediátrica de Salta; Fresenius Medical Care; Centro de Diagnóstico Zabala S.R.L.; Premed – Integral Medicina Familiar S.R.L.; Medihome; Unidad de Control e Internación Domiciliaria U.C.I.D.; Sumed S.A.; Servicios Médicos Salta S.R.L.; Equipo de Transplante Renal Salta S.R.L.; Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Renales – DyTER S.H.; Fundación Salta Salud; Servicio de Tomografía Computada de Fundaneu; Unidad de Tratamiento Dialítico - U.TRA.DIAL S.R.L. y con las asociaciones y centros terapéuticos y de rehabilitación “ADANA”; “Críos”, “Betania”, “H.I.R.Pa.Ce.”; “Sociedad de La Estrella” y “Centro de Estimulación Infantil (Matro Natación –

Natación Terapéutica), a través de las cuales se pactó un incremento en los aranceles de las prestaciones que alcanzará, en forma escalonada a partir del 12 de Abril de 2010, al Dieciocho (18%) Por Ciento. La primera etapa, por el Diez (10%) Por Ciento, regirá a partir del 12 de Abril de 2010; la segunda, por el Cuatro (4%) Por Ciento, a partir del 1° de Junio de 2010 y la tercera, por el restante Cuatro (4%) Por Ciento, a partir del 1° de Julio de 2010.

Art. 6° - El incremento aprobado por la presente será extensivo a los profesionales de la salud de toda la Provincia de Salta, que se encuentren inscriptos como “Directos” en el Padrón de Prestadores de este Instituto.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Ejercicio Presupuestario 2010.

Art. 8° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi

Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 224,00

e) 03/06/2010

O.P. N° 15690

R. s/c N° 2124

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 01 de Junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 7554

VISTA:

La Resolución N° 7543/10, las actuaciones N° 1461/10; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia son designados en el cargo de Secretario Letrado de Fiscalía de Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Centro los Dres. Leandro J. Flores, Horacio G. Córdoba Mazuranc, Gabriela R. Dávalos, y Nadia L. Cruz, quedando vacantes, en consecuencia, cuatro cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro en los que se desempeñaban los funcionarios antes mencionados.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro,



de conformidad a las exigencias previstas en el art. 166 inc. H) de la Constitución Provincial.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno,**

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir del día 3 y hasta el 10 de junio del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por el Sr. Agente Fiscal Penal N° 1 Dr. Eduardo Barrionuevo, y la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Cornejo Solá, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de tres días desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y procederá a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público de Salta

Sin Cargo

e) 03/06/2010

O.P. N° 15686

R. s/c N° 2123

Salta, 21 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 06

**Auditoría General de la Provincia**

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2.529/10 – Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.005, y

**CONSIDERANDO**

Que el Equipo de Trabajo conformado especialmente para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.005;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a consideración de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento de dicho Informe demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 19 de mayo de 2.010, reunido el Colegio de Auditores Generales con la presencia de los Auditores Generales, Dr. Miguel Angel Torino; C.P.N. Sergio Gastón Moreno; C.P.N. Ramón Muratore y Dr. Daniel M. Nallar, se procedió a clausurar la tarea descripta en el considerando anterior, aprobándose el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.005, con el voto favorable de los Auditores Generales Dr. Miguel Angel Torino y Dr. Daniel Nallar, mientras que el Auditor General C.P.N. Sergio Gastón Moreno expresó en el voto su aprobación con las observaciones y consideraciones presentadas por escrito, mientras que el Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore votó por la desaprobación del Informe;

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley N° 7.103 quedó aprobado el tema que se trata, decisión que se registra en Acta N° 363;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.005, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, procediéndose en consecuencia a la remisión y publicación previstas en el mismo artículo de la ley citada;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

### **El Colegio de Auditores Generales**

#### **RESUELVE**

Artículo 1° - Aprobar por Mayoría el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.005, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.005, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Art. 3° - Remitir la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Art. 4° - Disponer la remisión a la Legislatura de la Provincia, de copias certificadas de la documentación presentada por los Auditores Generales C.P.N. Sergio Gastón Moreno y C.P.N. Ramón José Muratore.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

**Dr. Miguel Angel Torino**  
Auditor General de la Provincia  
Presidente

**C.P.N. Sergio Gastón Moreno**  
Auditor General de la Provincia – Salta

**C.P.N. Ramón J. Muratore**  
Auditor General de la Provincia – Salta

**Dr. Daniel Nallar**  
Auditor General de la Provincia – Salta

#### **VERANEXO**

Sin Cargo

e) 03/06/2010

## **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 15713

F. v/c N° 0002-0691

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 65/10**

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.**

**Expediente: 0110022-421035/2010-0.**

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 22/06/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 de la Dirección General de Rentas.

Monto Oficial: \$ 230.000,00 (Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2010

O.P. N° 15702

F. N° 0001-24524

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 7033-SH-10**

**Decreto N° 0417/10****Licitación Pública N° 13/10**

Llámase a **Licitación Pública N° 13/10**, convocada para la: "Locación de un Inmueble"

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 36,00 (Pesos Treinta y Seis con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 04/06/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 04 de Junio del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2010

O.P. N° 15689

F. N° 0001-24501

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 04/2.010**

Para la adquisición de "Una (1) Camioneta 4 x 2, Doble Cabina, para Control de Cargas"

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil).

**Expte.: C° 33 N° 191.838.-**

Apertura: 16 de Junio del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-06-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2010

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. N° 15712

F. N° 0001-24541

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 81/10.**

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.685,52 – Km. 1.716,53.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 23.542.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa –

Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública Nº 81/10 Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.710,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. Nº 15711 F. Nº 0001-24541

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nº 80/10.**

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.746,51 – Km. 1.777,65.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 22.185.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 79/10 Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con

Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública Nº 80/10 Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública Nº 81/10 Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.440,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. Nº 15710 F. Nº 0001-24541

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nº 79/10.**

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.716,53 – Km. 1.746,51.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Setenta y Tres Mil (\$ 22.073.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 79/10 Ruta Na-

cional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.420,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15667 F. N° 0001-24484

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 74/10.**

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonoras y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 75/10 – 76/10 y 77/10.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de Junio de 2010.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.445,80.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 24/06/2010

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 15688 F. N° 0001-24500

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 89/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes”, cor. destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Taragal; N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo – Período: Junio/10.

Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.518,55 (Pesos: Diecinueve mil quinientos dieciocho con cincuenta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Int. 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamónaca  
Alcaide**

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 03/06/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15574

F. N° 0001-24328

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione en Expte. N° 20.041 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio, sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Diablo, la Mina se denominará: Salar del Diablo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7278504.90	3371364.81
7278504.90	3373916.36
7275230.09	3373916.36
7275230.09	3371364.81

P.M.D.: X= 7.276.493.67 Y= 3.372.646.05

Cerrando la superficie registrada 835 has. 5841 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28/05 y 03 y 11/06/2010

O.P. N° 15573

F. N° 0001-24328

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione en Expte. N° 20.023 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio, sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la Mina se denominará: Tabahm 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7214795.94	3396008.07
7214795.79	3398712.90

7214064.06

3214064.06

7213456.32

3398150.81

7213830.65

3398150.81

7213871.30

3396008.07

P.M.D.: X= 7.214.088.03 Y= 3.397.050.79

Cerrando la superficie registrada 260 has. 6798 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/05 y 03 y 11/06/2010

O.P. N° 15460

F. N° 0001-24151

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.693, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Corriente II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7291500.00	2629732.95
7291500.00	2630246.78
7290217.39	2630246.78
7290217.39	2631000.00
7290166.92	2631000.00
7290166.92	2629745.97
7290476.38	2629745.97
7290502.06	2629732.95

P.M.D.: X= 7.290.809.79 - Y= 2.630.019.40

Cerrando la superficie registrada 71 has. 8795M2 - Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15455

F. N° 0001-24144

3387316.62

7343678.12

3387316.62

7345375.50

3386391.67

7345381.31

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 7" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.473 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Rincón 7 Expte. N° 19.473

Superficie 800 Has

3386391.67	7350381.31
3388565.61	7350381.31
3388565.61	7348004.25
3390093.55	7347018.72
3386391.67	7347018.72

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15452

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 8" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.474 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Rincón 8 Expte. N° 19.474

Superficie 800 Has

3386391.67	7347018.72
3389391.67	7347018.72
3389391.67	7345018.72
3389346.99	7345018.72
3389346.99	7344319.00
3388726.00	7344319.00
3388726.00	7343662.00
3388316.63	7343662.00
3388316.61	7343678.12

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15451

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 5" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.471 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Rincón 5 Expte. N° 19471

Superficie 800 Has

3376617.82	7350081.65
3379229.70	7350081.65
3379229.70	7347018.72
3376617.82	7347018.72

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15450

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 4" de sal común ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.470 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3382305.27	7353753.74
3382727.65	7353753.74

3382727.65	7351386.21
3382305.27	7351386.21
3382727.65	7353753.74
3383150.03	7353753.74
3383150.03	7351386.21
3382727.65	7351386.21
3383150.03	7353753.74
3383572.41	7353753.74
3383572.41	7351386.21
3383150.03	7351386.21
3383572.41	7353753.74
3383994.79	7353753.74
3383994.79	7351386.21
3383572.41	7351386.21
3383994.79	7353753.74
3384417.17	7353753.74
3384417.17	7351386.21
3383994.79	7351386.21
3384417.17	7353753.74
3384839.55	7353753.74
3384839.55	7351386.21
3384417.17	7351386.21
3384839.55	7353753.74
3385261.93	7353753.74
3385261.93	7351386.21
3384839.55	7351386.21
3385261.93	7353753.74
3385684.31	7353753.74
3385684.31	7351386.21
3385261.93	7351386.21

P.M.D. X= 7352061.05 Y= 3383498.54 – Superficie Total: 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15449 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus

Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rincón 3" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19469 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Rincón 3 – Expte. 19.469

Superficie 800 Has.

3379016.34	7353753.73
3382305.27	7353753.74
3382305.27	7351386.21
3379229.70	7351386.21
3379229.70	7350386.23
3379016.34	7350386.23

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15448 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rincón 2" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19108 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3384616.18	7357464.39
3384885.67	7357464.39
3384885.67	7353753.74
3384616.18	7353753.74
3384346.68	7357464.39
3384616.18	7357464.39
3384616.18	7353753.74
3384346.68	7353753.74
3384077.19	7357464.39
3384346.68	7357464.39
3384346.68	7353753.74
3384077.19	7353753.74



3383807.69 7357464.39  
 3384077.19 7357464.39  
 3384077.19 7353753.74  
 3383807.69 7353753.74

3383040.69 7357464.39  
 3383807.69 7357464.39  
 3383807.69 7353753.74  
 3383492.42 7353753.74  
 3383492.42 7356246.56  
 3383640.69 7356246.56  
 3383640.69 7357446.56  
 3383040.69 7357446.56

3383091.27 7356246.56  
 3383492.42 7356246.56  
 3383492.42 7353753.74  
 3383091.27 7353753.74

3382690.12 7356246.56  
 3383091.27 7356246.56  
 3383091.27 7353753.74  
 3382690.12 7353753.74

3382305.27 7356546.56  
 3382440.69 7356546.56  
 3382440.69 7356246.56  
 3382690.12 7356246.56  
 3382690.12 7353753.74  
 3382305.27 7353753.74

P.M.D. X= 7354054.03 Y= 3382790.50 – Superficie Total: 800 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.  
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15447 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Rincón 1" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.467 que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger

Mina Rincón 5 Expte. N° 19467

Area 800 Has.

3379714.76	7357464.39
3380940.69	7357464.39
3380940.69	7355946.56
3381540.69	7355946.56
3381540.69	7356546.56
3382305.27	7356546.56
3382305.27	7353753.74
3379714.76	7353753.73

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15446

F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 31, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 10" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.466 que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3395388.73	7277926.21
3395793.58	7277926.21
3395793.58	7276933.32
3395388.73	7276933.32
3395793.58	7277926.21
3396800.74	7277926.21
3396800.74	7276933.32
3395793.58	7276933.32
3396800.74	7277926.21
3397807.90	7277926.21
3397807.90	7276933.32
3396800.74	7276933.32
3397807.90	7277926.21
3398815.06	7277926.21

3398815.06 7276933.32  
 3397807.90 7276933.32  
 P.M.D. X= 7277215.37 Y= 3398142.83 – Superficie Total: 660 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15445 F. N° 0001-24139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 9" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.465 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Pocitos 9 – Expte. 19.465

Superficie 600 Has.

3397361.87	7280462.58
3399914.51	7280462.58
3399914.51	7278363.81
3398815.06	7278363.81
3398815.06	7277926.21
3397361.87	7277926.21

Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15444 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 8" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19464 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y'	X
3397361.87	7283050.09
3397748.34	7283050.09
3397748.34	7280462.58
3397361.87	7280462.58

3397748.34	7283050.09
3398134.81	7283050.09
3398134.81	7280462.58
3397748.34	7280462.58

3398134.81	7283050.09
3398521.29	7283050.09
3398521.29	7280462.58
3398134.81	7280462.58

3398521.29	7283050.09
3398907.76	7283050.09
3398907.76	7280462.58
3398521.29	7280462.58

3398907.76	7283050.09
3399294.23	7283050.09
3399294.23	7280462.58
3398907.76	7280462.58

3399294.23	7283050.09
3399680.70	7283050.09
3399680.70	7280462.58
3398294.23	7280462.58

3399680.70	7283050.09
3399914.51	7283050.09
3399914.51	7280462.58
3399680.70	7280462.58

P.M.D. X= 7282759.70 Y= 3399863.70 – Superficie Total: 660 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15443 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 7" de sal común – ubicada en el Departa-

mento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.463 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina Pocitos 7 Expte. N° 19463

Superficie 800 Has

3396722.71	7285733.21
3399662.90	7285733.21
3399662.90	7283491.71
3399914.51	7283491.71
3399914.51	7283050.09
3396722.71	7283050.09

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15442

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 6" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.462 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y

X

3397688.75	7288651.24
3398031.45	7288651.24
3398031.45	7285733.21
3397688.75	7285733.21
3398031.45	7288651.24
3398374.14	7288651.24
3398374.14	7285733.21
3398031.45	7285733.21
3398374.14	7288651.24
3398716.84	7288651.24
3398716.84	7285733.21
3398374.14	7285733.21
3398716.84	7288651.24
3399059.54	7288651.24

3399059.54

7285733.21

3398716.84

7285733.21

3399059.54

7288651.24

3399402.23

7288651.24

3399402.23

7285733.21

3399059.54

7285733.21

3399402.23

7288651.24

3399662.90

7288651.24

3399662.90

7285733.21

3399662.90

7285733.21

3399402.23

7285733.21

P.M.D. X= 7286641.73 Y= 3398778.10 - Superficie Total: 576 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15441

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 5" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19461 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Pocitos 5 - Expte. 19.461

Superficie 800 Has.

3394947.17	7288651.24
3397688.75	7288651.24
3397688.75	7285733.21
3394947.17	7285733.21

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15440

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber

a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 4" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19460 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3397688.75	7291334.36
3398061.45	7291334.36
3398061.45	7288651.24
3397688.75	7288651.24
3398061.45	7291334.36
3398434.15	7291334.36
3398434.15	7288651.24
3398061.45	7288651.24
3398434.15	7291334.36
3398806.85	7291334.36
3398806.85	7288651.24
3398434.15	7288651.24
3398806.85	7291334.36
3399179.55	7291334.36
3399179.55	7288651.24
3398806.85	7288651.24
3399179.55	7291334.36
3399552.25	7291334.36
3399552.25	7288651.24
3399179.55	7288651.24
3399552.25	7291334.36
3399662.90	7291334.36
3399662.90	7288651.24
3399552.25	7288651.24

P.M.D. X= 7290104.69 Y= 3398599.84 – Superficie Total: 530 Has.

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15439 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 3" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.459 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Mina Pocitos 3 - Expte. N° 19.459

Superficie 800 Has

3394707.15	7291334.36
3397688.75	7291334.36
3397688.75	7288651.24
3394707.15	7288651.24

Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15438

F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de mina "Pocitos 2" de sal común ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.458 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3397688.75	7294017.48
3398061.45	7294017.48
3398061.45	7291334.36
3397688.75	7291334.36
3398061.45	7294017.48
3398434.15	7294017.48
3398434.15	7291334.36
3398061.45	7291334.36
3398434.15	7294017.48
3398806.85	7294017.48
3398806.85	7291334.36
3398434.15	7291334.36
3398806.85	7294017.48
3399179.55	7294017.48

3399179.55 7291334.36  
3398806.85 7291334.36

3399179.55 7294017.48  
3399552.25 7294017.48  
3399552.25 7291334.36  
3399179.55 7291334.36

3399552.25 7294017.48  
3399662.90 7294017.48  
3399662.90 7291334.36  
3399552.25 7291334.36

P.M.D. X=729334.38 Y= 339914911 – Superficie Total: 532 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15437 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pocitos 1" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19457 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Pocitos 1 – Expte. 19.457

Superficie 800 Has.

3394720.55 7294029.59  
3397688.75 7294029.59  
3397688.75 7291334.36  
3394720.55 7291334.36

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15436 F. N° 0001-24138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.

de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 7" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19481 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 7 – Expte. 19.481

Superficie 800

3434564.80 7263788.28  
3437337.78 7263788.27  
3437337.78 7260285.01  
3435425.12 7260285.01  
3435425.12 7262282.32  
3434564.80 7262282.32

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15435 F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 6" de sal común – ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19480 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 6 – Expte. 19.480

Superficie 800 Has.

3433973.54 7266221.84  
3437716.63 7266221.84  
3437716.63 7263788.28  
3434564.80 7263788.28  
3434564.80 7265664.29  
3433973.54 7265664.29

Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15434

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 5" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.479 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 5 - Expte. 19.479

Superficie 800 has.

3433973.54	7268655.41
3437260.89	7268655.41
3437260.89	7266221.85
3433973.54	7266221.85

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15432

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 3" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.477 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 3 - Expte. 19.477

Superficie 800 has.

3435213.12	7273522.54
3437319.90	7273522.54
3437043.82	7273143.11
3438869.01	7271843.53
3438869.01	7271088.98
3434199.90	7271088.98
3434237.27	7272023.46
3435213.12	7272023.43

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15433

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 4" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Pocitos, que se tramita por Expte. N° 19.478 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Centenario 4 - Expte. 19.478

Superficie 800 has.

3434199.90	7271088.98
3437338.01	7271088.98
3437338.01	7268655.41
3433973.54	7268655.41
3433973.54	7270192.25
3434163.80	7270184.70

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15431

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 2" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 19.476 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3435213.12	7276146.94
3436213.12	7276146.94
3436213.12	7275146.94
3435213.12	7275146.94
3436213.12	7276146.94
3437213.12	7276146.94

3437213.12	7275146.94
3436213.12	7275146.94
3437213.12	7276146.94
3438213.12	7276146.94
3438213.12	7275146.94
3437213.12	7275146.94
3438213.12	7276146.94
3439213.12	7276146.94
3439213.12	7275146.94
3438213.12	7275146.94
3435213.12	7275146.94
3436213.12	7275146.94
3436213.12	7274146.94
3435213.12	7274146.94
3436213.12	7275146.94
3437213.12	7275146.94
3437213.12	7274146.94
3436213.12	7274146.94
3435213.12	7274146.94
3436814.66	7274146.94
3436814.66	7273522.54
3435213.12	7273522.54
3437213.12	7275146.94
3437756.04	7275146.94
3437756.04	7274121.94
3437319.90	7273522.54
3436814.66	7273522.54
3436814.66	7274146.94
3437213.12	7274146.94

P.M.D. X= 7274983.73 Y= 3437491.25 - Superficie Total: 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15430

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 1" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.475 que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger

Mina: Centenario 1 - Expte. 19.481

Superficie 800 has.

3435213.12	7279758.32
3436111.14	7279758.32
3436111.14	7280302.88
3437366.37	7280302.88
3437366.37	7279146.94
3437213.12	7279146.94
3437213.12	7276146.94
3435213.12	7276146.94

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15429

F. N° 0001-24137

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Notoenergy S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cauchari 11" de sal común borato - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari que se tramita por Expte. N° 19.456 que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3417405.43	7336012.29
3418031.35	7337589.89
3418031.35	7336203.43
3417405.43	7336203.43
3418031.35	7337589.88
3418964.63	7336960.05
3418964.63	7336203.43
3418031.35	7336203.43
3418964.63	7336960.05
3420000.00	7336261.32
3420000.00	7336203.43
3418964.63	7336203.43

P.M.D. X= 7337428.73 Y= 3417965.94 - Superficie Total: 242 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15428

F. N° 0001-24137

P.M.D.: X= 7.321.293.67 - Y= 2.633.294.35

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cauchari 10" de sal común - ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 19.455 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Mina: Cauchari 10 - Expte. 19.455

Superficie 800 has.

3414405.43	7339203.43
3415352.19	7339203.43
3415352.19	7339608.66
3415564.70	7339254.53
3417405.43	7338012.29
3417405.43	7336203.43
3414405.43	7336203.43

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15423

F. N° 0001-24127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. N° 19.677, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de litio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Incahuasi III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7324878.07	2629000.00
7324878.07	2634038.65
7318960.00	2634038.65
7318979.71	2630225.64
7322851.07	2630225.72
7322851.07	2629000.00

Cerrando la superficie registrada 2.505 has. 0415 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15422

F. N° 0001-24126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.717, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Taca Sal X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7280580.00	2626980.00
7280580.00	2626989.79
7280555.05	2626989.79
7280555.05	2627611.80
7280014.82	2627611.80
7280014.82	2627906.00
7279189.80	2627906.00
7279189.80	2628255.08
7279690.37	2628255.08
7279690.37	2629655.07
7279289.78	2629655.07
7279289.78	2629965.07
7279569.72	2629965.07
7279569.69	2631296.66
7277800.00	2631296.66
7277798.16	2628433.51
7275500.00	2628437.42
7275500.00	2624470.00
7275001.70	2624484.33
7275001.70	2623496.18
7275580.00	2623496.18
7275580.00	2626700.00
7278580.00	2626700.00
7278580.00	2626980.00

P.M.D.: X= 7.278.514.64 Y= 2.629.277.12. Cerrando la superficie registrada 1.330 has. 0227M2. Los



terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/05 y 03/06/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 60000008 F. N° 0006-0008

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Guardia, Raúl – Prado de Guardia, Dalmacia – Sucesorio", Expte. N° 303.299/10. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Junio de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 60000007 F. N° 0006-0007

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Méndez, Epifania s/Sucesorio", Expte. N° 283.765/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15709 F. N° 0001-24537

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción

Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Sucesorio de García Ramos, Martín Juan y García Ramos, Catalina", Expte. N° 43.885/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15708 R. s/c N° 2126

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vidaurre, Teresa s/Sucesorio Ab-Intestato" - Expte. N° 2-293.391/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15700 F. N° 0001-24522

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Corimayo, Miguel - Sucesorio", Expte. N° 200.008/07, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15697

F. N° 0001-24517

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos "Mentesana María – Sucesión Ab Intestato" Expte.: 301.648/10 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Mentesana María y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Mayo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15696

F. N° 0001-24516

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de la Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en el Expte. N° 11.647/09, caratulado "Moyano, Victoria Etelvina – Sucesorio" ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15694

F. N° 0001-24513

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IV Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez y Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Villegas Pio Abundio s/Sucesorio", Expediente N° 272.521/09, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Mayo de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/05/2010

O.P. N° 15693

F. N° 0001-24512

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez y Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados "Valdiviezo, Carlos Roberto y Zelaya, Jesús Erminia s/Sucesorio", expediente N° 296.258/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15692

F. N° 0001-24509

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Garis, Ana María s/Sucesorio" (Expte. N° 11.760/10). Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metán, 31 de Mayo de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15691

F. N° 0001-24504

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, en los autos caratulados: "Tejerina, Néstor David – Sucesorio" Expte. N° 300.504/10, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (Art. 723 del CPCC). Salta, 28 de Mayo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/06/2010

O.P. N° 15649

R. s/c N° 2119

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: "Liendro Concori, María Rosa – Sucesorio", Expte. N° 2-258.736/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Mayo de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/06/2010

O.P. N° 15664

R. s/c N° 2121

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tarquez, Luis Tránsito" Expte. N° 008.142/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/06/2010

O.P. N° 15648

F. N° 0001-24457

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Paesani, Eduardo Alberto – Burgos, Gladys Dir.a s/ Sucesorio" Expte. Nro. 297.196/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2010

O.P. N° 15656

F. N° 0001-24464

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo; en autos caratulados: "Storniollo, Esteban – Sucesorio"; Expte. N° 280.329/09; Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Mayo del 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/06/2010

O.P. N° 15644

F. N° 0001-24453

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6°. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Guaymas, Ana María s/Sucesorio" (Expte. N° 297.924/10), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Mayo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2010

O.P. N° 15631

F. N° 0001-24430

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Vélez, Toribia s/Sucesorio" Expte. N° 227.033/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 19 de Mayo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2010

O.P. N° 15630

F. N° 0001-24429

La Doctora Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Doctora Sara del C. Ramallo, en los autos "Sucesorio de: Maciel, Miguel Santiago" Expte. Nro. 49.734/00, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 08 de Febrero de 2010. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 15705

F. N° 0001-24529

Viernes 04/06/10 – Hs. 19,15  
G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones sobre un Inmueble  
sito en Pje. B. Zorrilla 141 (Entre N° 125  
y 145) de esta Ciudad**

El día Viernes 04 de Junio de 2010 a las 19,15 horas, en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 18.184,00 (2/3 VF): los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a los demandados Bartolomé Trovato (DNI 93.616.051) y Francisco Javier Trovato (DNI 28.260.269) sobre el inmueble embargado (Fs. 22) con todo lo edificado clavado y

plantado, ubicado sobre Pje. Benjamín Zorrilla N° 141 (entre N° 125 y 145) de esta ciudad e identificado con Catastro 2.838 – Secc. B – Manz. 91 – Parc. 30 – Dpto. Capital – Med.: 9,50 m. de Fte, 39 m. de L.E. y 39,50 m. de L.O. – Sup.: 372,85 m2 – Plano 238 – Lim.; al N. c/Pje. B. Zorrilla, al S. c/L. 18, al E. c/L. 13 y al O. c/L. 11. Tiene frente revestido c/piedra lajas y salpicado de vidrio, zaguán c/puerta doble, habitación c/puerta a la calle, amplio salón c/arco y living (c/techos de cinc y cielorrasos de yeso o similar), patio interno, galería semicubierta, baño azulejado de 1° c/bañadera, habitación, cocina c/mesada de granito (estos c/techos de tejuela o similar y cinc) y luego 1 construcción c/techos de loza c/ parte de la cocina y habitación, sigue con tinglado de chapas c/depósito precario (c/pisos parte de cemento) y fondo de tierra c/tapiado perimetral. Construcción con paredes de material cocido y pisos de mosaicos calcáreos con parte de granito. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Francisco Javier Trovato en calidad de heredero. Revisar en horario comercial. Nota: Los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a los demandados surgen del conexo Expte. N° 157.329/06 "Mascarello de Trovato, Josefa; Lajad de Trovato, Mercedes; Trovato, Francisco s/Sucesorio" que tiene: 1) Cesión irrevocable de derechos hereditarios a favor de Bartolomé Trovato efectuada por su hija Antonia T. Trovato a Fs. 55; 2) Declaratoria de Herederos a Fs. 87; 3) Inventario a Fs. 94/95; 4) Partición y adjudicación a Fs. 109/111 y su aprobación a Fs. 121/124. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. 1 de la Dra. María Delia Cardona, en juicio contra Trovato, Bartolomé y Trovato, Francisco Javier s/Ejec. de Honorarios Expte. N° 222.727/08 y conexo al Expte. N° 271.593/09 "Trovato, Bartolomé s/Sucesorio". Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultar exptes. conexas por Secretaría en horas de despacho. Informes al Mart. Julio C. Tejada y a disposición de los interesados fotocopias certificadas del Exp. N° 157.329/06 – (Mont.) – Tel. 4223705 – Celular 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 88,00

e) 03/06/2010

O.P. N° 15676

F. N° 0001-24490

Miércoles 16/06/10 – 19,20 Hs.

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Peugeot 206 XE 1.4 3P – Año 2008,  
con 81.223 Kms. y en buen estado.**

El día miércoles 16 de Junio de 2010 a las 19,20 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Peugeot – 3 Puertas – Mod. 206 XE 1.4 3P – Año 2008 – Motor N° 10DBS80013980 – Chasis N° 8AD2CKFWU8GO76291 – Dominio N° HIF – 661, color gris, naftero, con 81.223 kms., estereo sin frente, alarma, auxilio, gato llave ruedas y en buen estado. Revisar el 15/06 de 17 a 20 Hs. y el 16/06 desde 10 hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 302.427/10 “PSA Finance Arg. Cía. Fin. S.A. Vs. Ibarra, Sebastián (DNI 26.907.287) s/Sec. Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Secr. 2. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/d. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 84,00

e) 02 y 03/06/2010

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 15698

F. N° 0001-24518

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos “Castelli Silvia Raquel c/Castelli María Luisa; Castelli de Ugarriza Aurelia María s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal” Expte: 152.183/06 dispone Citar a las Sras. María Lui-

sa Castelli y Aurelia María Castelli de Ugarriza por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en un Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, para que se presenten a hacer valer derechos en los presentes autos, dentro del término de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de la última publicación. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 y 07/06/2010

O.P. N° 15663

F. N° 0001-24478

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Filtrín, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Alberto Vda. de Correa, Ramona por si y sus Hijos Menores: Correa Edgardo C. Correa, Alfredo” c/Alberto, Oscar – sus Herederos s/Posesión Veinteañal – Expte. N° B-00579/88, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Oscar Alberto, por el término de 3 días a fin de que comparezcan a hacer valer derechos dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Arts. 145 y 343 C.P.C.C.). Salta, 28 de Mayo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/06/2010

O.P. N° 15642

R. s/c N° 2117

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: “Ozuna Vargas, David vs. Guilarte Guzmán, Hugo y/o sus herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 2-217.265/08, Cítese al Sr. Hugo Guilarte Guzmán y/o sus Sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/06/2010

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 15714

F. Nº 0001-24543

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 secretaria Nº 52, Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunicar por tres días en autos: Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta – Exp Nº 044.175, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, domiciliado en Paraguay 1345, 7º piso B, Tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día 11 de junio de 2010 a las 10,45 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes, que se enajenarán en el estado en que se encuentren, ya que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo: 1) Matrícula 4.017: Situado en el Paraje Villa lola, próximo a la zona denominada La Silleta, en el Departamento Rosario de Lerma, al que se accede desde la ciudad de Salta por la ruta 51, camino a Campo Quijano, altura aproximada de la misma ruta, KM 15. Pasando 3 cuadras el cementerio de la zona, se accede por calle de tierra consolidada y a unos 200 m. de dicha ruta, a un descampado en el cual se encuentra el lote en cuestión, designado como lote Nº 12, manzana 20. La fracción se encuentra deshabitada. Base: \$ 10.000. 2) Matrícula 74.666: Lote 29 con frente a la calle Donato Alvarez esquina Gabandes Nº 234, habitado por la señora María Luisa Terceros DNI 12.959.725 junto con sus padres y tres hijos hace 20 años aproximadamente. Const de living comedor, cocina, comedor de diario, cuatro habitaciones, dos baños y cochera. Buen estado de conservación y aseo. Sin gas natural, pero sí agua corriente. Base: \$ 180.000. 3) Matrícula Nº 64.493 Lote 12 con frente a Av. Independencia 1356 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 227,36 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección C, Manzana 69a, Parcela 22. Inmueble 140 m2 cubiertos aproximadamente, buen estado de conservación. Ocupado en préstamo por señora María Galván DNI 6.635.420 y su nieto. Jardín delantero, cochera americana, living, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio trasero y jardín. Base: \$ 157.500. En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: seña: 30%; comisión 3% más I.V.A., arancel art. 7 Acordada de la CSJN Nº 24/2000: 0,25% y sellado de ley. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos el saldo de precio, sin otra notificación ni re-

querimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. Respecto de las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos devengados en concepto de honorarios, sellado y otros que origine la transferencia a realizarse por los adquirentes, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. La posesión y acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta establecido en el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: días 7 y 8 de junio de 2010, de 10 a 12 hs. Para el inmueble Matrícula 4.017, de 13 a 15 hs. para el de Matrícula 74.666 y de 16 a 18 hs. para el de Matrícula 64.493. Buenos Aires, 26 de Mayo de 2.010. Dra. María Elisa Baca Paunero, Secretaria Interina.

Imp. \$ 324,00

e) 03 al 07/06/2010

O.P. Nº 15584

F. v/c Nº 0002-0684

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “COMESA S.R.L. por Quiebra (grande) – Solicitada por Banco Patagonia S.A.”, Expte. Nº EXP-300.516/10, hace saber que en fecha 26 de mayo de 2010 se ha declarado la Quiebra Directa de “COMESA S.R.L.”, CUIT 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza Nº 1.850 y con domicilio procesal en calle España Nº 1.114, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 1 de junio de 2010 a hs. 10,30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase “A”). Si difiere el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de autos. El día 30 de julio de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 17 de setiembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de noviembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Ge-

neral (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 26 de Mayo de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 28/05 y 01 al 04/06/2010

O.P. N° 15565

F. N° 0001-24306

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Titular Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro en autos “Altamirano, Juan Pablo s/Concurso Preventivo” Expte. N° 19.895/10, a los acreedores y deudores del fallido hace saber que:

1).- El 15 de Abril de 2.010 se ha declarado abierto el concurso Preventivo del Sr. Altamirano, Juan Pablo (D.N.I. N° 17.573.288), con domicilio real en la Casa N° 14 – B° Recaredo – General Mosconi – Depto San Martín, Arentino, casado con María Fernanda González – Concurso iniciado el 5 de Marzo del 2.010.

2).- Ha sido designado y posesionado como síndico titular a la C.P.N. Nancy Elena Gonzalez, domiciliado en Warnes N° 502 de la ciudad de Tartagal (Concejo de Ciencia Económicas), quien recibirá en dicho domicilio los pedidos de verificación los días Viernes de 09:00 Hs. a 12:00 Hs.; y los Miércoles en el mismo horario en la ciudad de Salta en el domicilio de la calle Gral. Güemes N° 402 – Primer Piso Oficina “F”.

3).- Se ha fijado el 19/07/10 como vencimiento para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos.

4).- Se ha fijado el 02/08/10 como tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 L.C.

5).- Se ha fijado el 30/08/10 como límite para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 14 Inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del art. 36 para el día 14 de Septiembre del 2.010.

6).- Se ha fijado el 18/10/10 como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura del Informe

General (art. 14 Inc. 9 y 39) y el día 1/11/10 para presentación de observaciones al informe general (art. 40 LC).

7).- Se ha fijado el 1/10/10 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de categorización (art 41) y Fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 16/11/10.

8).- Se ha establecido como fecha de vencimiento del período de exclusividad el 28/03/2.011, a hora 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. Citado en el apartado precedente Inc. 10, arts. 14 y 15 de la LC.

9).- Que se ha fijado el día 18/03/11 a hs. 9:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 21 de Mayo de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 520,00 e) 28/05 al 03/06/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15703

R. s/c N° 2125

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: “Gaspar Juan Carlos vs. Flores Ivana Vanesa – Tenencia de Hijos”, Expte. N° 2-274.438/09, cita a la Sra. Ivana Vanesa Flores, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Mayo de 2.010. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 y 04/06/2010

O.P. N° 15687

F. N° 0001-24499

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nom., Secretaria de

la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: “Aguayo, Eugenia c/Colque, Carlos Benito s/Filiación”, Expte. N° 242.022/08 cita al Sr. Carlos Benito Colque, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2.009. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria. Dra. María del Huerto Caotanié, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/06/2010

O.P. N° 15194

F. N° 0001-23826

La Dra. Norma B. Issa, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 9 a cargo de la Dra. Nora Cristina Aizama, en el Expte. N° B-177.898/07 caratulado: “Ordinario por Transferencia de Automotor: Tapia Alfredo Ramón c/Murga Adol-

fo”, hace saber al Sr. Adolfo Murga, que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2010. Autos y Vistos...: Considerando: ...Resuelve: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por el señor Alfredo Ramón Tapia en contra del Sr. Adolfo Murga, y condenar a éste último a entregar al actor en el término de diez días, el Título – Cédula Verde y Formulario 08 del camión modelo DP-800/1974 – motor N° PA6425260 marca Dodge – Dominio A-037013, en defecto de ello se procederá conforme lo ordenado por el art. 466 del C.P.C. II.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Lilian J. Castro en las suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00), más I.V.A. si correspondiere. III.- Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo y por Edictos, protocolizar. Constancia: El presente fallo es firmado por los dos integrantes de la Sala II conforme Acordada N° 71/08. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, Tres Veces en el término de Quince Días. San Salvador de Jujuy, 23 de Abril de 2.010. Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa. Pte. de Trámite, Dr. Carlos Marcelo Cosentini-Vocal, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 11 y 19/05 y 03/06/2010

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 15587

F. N° 0001-24352

#### Plantaciones Catamarca S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades

Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

5.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

6.- Remuneración del directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.

9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anti-



cipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Juan Carlos Solari**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 28/05 al 03/06/2010

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 60000009 F. N° 0006-0009

### Guillermo Solá Construcciones S.A.

Designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente

1) Fecha del acto: 10 de diciembre de 2.008, Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 35.

2) Socios: Alejandro Marcelo Mendoza García y Juan Pablo Mendoza Salas.

3) Designación por un mandato de tres ejercicios: Director Titular Presidente: Alejandro Marcelo Mendoza García, DNI 14.176.573, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes Salas de Mendoza, de 49 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Valle Escondido Lote 11, Salta, Director Titular Vicepresidente: Juan Pablo Mendoza Salas, DNI 32.804.281, argentino, soltero, de 22 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Pueyrredón N° 980, 4 B, Salta, Director Titular Secretario: María Gimena Mendoza Salas, DNI 29.738.452, argentina, soltera, de 26 años de edad, de profesión estudiante, con domicilio en Del Milagro N° 568, Salta, Director Suplente: María Mercedes Salas de Mendoza, DNI 14.176.571, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Marcelo Mendoza García, de 49 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en Valle Escondido Lote 11, Salta, Síndico Titular: Simón Osvaldo Montes, DNI 13.414.338, argentino, casado con Sandra Sofía Casas, de 52 años de edad, de profesión Contador Público, con domicilio en Santiago del Estero N° 734, Salta, y Síndico Suplente: Efraín René Paredes, DNI 17.850.379, argentino, soltero, de profesión Contador Público, de 42 años de edad, con domicilio en Ameghino N° 2.048, Salta. Todos ellos con domicilio especial en los arriba indicados.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00 e) 03/06/2010

O.P. N° 15706

F. N° 0001-24530

### Red 21 de Cobranzas S.A.

#### Inscripción de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Red 21 de Cobranzas S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 25.292/10, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Red 21 de Cobranzas S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 17 de Diciembre de 2009: Directores Titulares: Alexander Tucek, Pasaporte n° 1.363.758, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta; José Antonio Ocantos, D.N.I. n° 18.445.810, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta y Roberto Guillermo Siegfried Turri, Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay N° 1.212.589-9, con domicilio especial en Av. Belgrano y República de Siria, de la ciudad de Salta. Directores Suplentes: Gustavo Juan Anselmi Magnone, D.N.I. n° 93.891.599, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta y Gustavo Claudio Weidgans, D.N.I. n° 16.304.061, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2010

O.P. N° 15699

F. N° 0001-24519

### JAUARS.R.L.

#### Inscripción de Gerente

#### Modificación de la Cláusula Sexta

A los 10 días de Mayo de 2010 se reúnen en Asamblea los socios de JAHUAR S.R.L., José María Llabres y Jesús Josefa Garrido a fin de tratar lo siguiente: 1) Modificación de la cláusula Sexta. Quedando redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida en forma unipersonal, por un único socio, quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en

todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales". 2) Designación como único socio Gerente de la sociedad al Sr. José María Llabres – DNI N° 21.398.094 quien llevara la administración, representación y uso de la firma social, quien ratifica y acepta el cargo, quien como garantía deposita en la caja de la empresa la suma de \$ 5000. Se fija domicilio especial en Celestino Vidal N° 2200 de la ciudad de Córdoba – Pro-

vincia de Córdoba. Las firmas de ambos socios fueron certificadas por la Escribana Analía Alejandra Robledo de la Provincia de Córdoba y su firma legalizada por el colegio de dicha Provincia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 03/06/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Salta, 31 de Mayo de 2010.

O.P. N° 15701

F. N° 0001-24523

Asociación Civil Centro Tomuco – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 2010 a hs. 19:00 en la sede de la institución, sito en Paraje Tomuco s/n – Molinos, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación de Autoridades de la Asociación.
- 2.- Aprobación de nuevo listado de asociados de Comunidad Centro Tomuco y cuotas de los mismos.
- 3.- Aprobación de modificación del Estatuto de la Asociación Civil Comunidad Centro Tomuco; específicamente el punto 5) del Artículo 4 del Título II.

Asimismo se invita a todos los que quieran presentar e integrar listas de autoridades a acercarse a la sede de la asociación a fin de cumplimentar requisitos.

**Marta Romero**  
Tesorero  
**Ricardo Belázquez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/06/2010

### AVISO GENERAL

O.P. N° 15707

F. N° 0001-24532

**Consejo Directivo Provincial del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta**

RESOLUCION N° 02/10

VISTO:

El capítulo III de la Ley 6412 (Ley de Creación del Colegio de Graduados en Nutrición).

CONSIDERANDO:

El artículo 7 de la normativa referida ut-supra establece que las Asambleas ordinarias serán convocadas por el Consejo Directivo de este Colegio Profesional, en el segundo Trimestre de cada año, para tratar temas relacionados a su incumbencia.

Es por lo expuesto que acontece procedente emitir el pertinente instrumento legal.

Por ello:

**El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1) Convocar a asamblea anual ordinaria para el día 18 de Junio de 2010 a hs. 20:00 en la sede del Colegio de Graduados en Nutrición sito en calle Buenos Aires N° 631 de esta ciudad.

Artículo 2) Se trataran los siguientes puntos en el orden del día:

- 1- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado 31 de Diciembre de 2009.

3- Informe a la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 3) Solo tendrán voz y voto los colegiados con la matrícula al día.

Artículo 4) Publíquese y Archívese.

Artículo 5) De forma.

**Lic. María Gabriela Dorigato**  
Secretaria

Colegio de Graduados en Nutrición – Salta

**Lic. Gustavo J. Valussi**  
Vice-Presidente

Colegio de Graduados en Nutrición – Salta

**Lic. Mónica L. Torfe**  
Presidenta

Colegio de Graduados en Nutrición – Salta

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 07/06/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 15715

Saldo anterior Boletín	\$ 271.111,58
Recaudación Boletín del día 02/06/10	\$ 6.760,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 277.871,58</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)